

CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN N°	
06	018

Montevideo, 15 de agosto de 2018

VISTO: la necesidad de ajustar la regulación de los servicios de confianza de creación, almacenamiento y firma electrónica avanzada con custodia centralizada de personas físicas a la Política de Identificación Electrónica;

RESULTANDO: I) que las mismas se aplican a la solicitud, validación, aceptación, emisión o revocación de los certificados digitales dentro de la Autoridad Certificadora Raíz Nacional;

II) que la Unidad de Certificación Electrónica creada por la Ley N° 18.600, de 21 de setiembre 2009, es el órgano acreditador y regulador, en el marco de la Infraestructura Nacional de Certificación Electrónica;

CONSIDERANDO: que dentro del marco legal de sus competencias la Unidad tiene entre sus cometidos fundamentales la aprobación de las Políticas de Certificación y sus modificaciones;

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 14 y 31 de la Ley N° 18.600, de 21 de setiembre de 2009, en la redacción dada por la Ley N° 19.535 de 25 de setiembre de 2017, y el artículo 4° del Decreto N° 70/018 de 19 de marzo de 2018;

EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UCE

RESUELVE:

1.- Aprobar el documento denominado “Política de Firma Electrónica Avanzada con Custodia Centralizada de Persona Física – Versión 1.1”, que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

2.- Publíquese.

Firmada por: *Esc. Alejandro Santomauro*